

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ

PLIEGO DE OBSERVACIONES Y NOTIFICACIÓN DE
RECOMENDACIONES NÚM: OFS/3386/07/2016

COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A
VÍCTIMAS DEL DELITO (CEAIVD)

ASUNTO: SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES
DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN.



Xalapa, Veracruz, 6 de julio de 2016

**COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
A VÍCTIMAS DEL DELITO (CEAIVD)
MTRA. MARBELLA GERVACIO MOLINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.**

Este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción IV, 48, 49, 121 fracciones I y XIII de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo primero y segundo, del acuerdo de habilitación de días del período vacacional de verano dos mil dieciséis, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio dos mil quince, de fecha 17 de junio de 2016 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 244 del 20 de junio de año en curso, y en **seguimiento a la orden de auditoría integral notificada mediante oficio OFS/1544/04/2016 de fecha 21 de abril de 2016**, para efectuar la revisión a la Gestión Financiera de la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito (CEAIVD), a **través de la auditoría financiera en la modalidad de Gabinete por el Despacho Contadores Públicos y Consultores del Golfo, S.C.**, con base en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentada por el Ente Fiscalizable, le comunica lo siguiente:

En observancia a la normativa antes citada, a continuación se le dan a conocer pormenorizadamente las **inconsistencias determinadas en la Fiscalización a la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**, mismas que generaron las siguientes observaciones:

PLIEGO DE OBSERVACIONES Y NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES



~ 2 ~

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-029/2015/001

Derivado de la revisión a la cuenta contable de Cuentas por Cobrar se determinó que del saldo al 31 de diciembre de 2015, existe un monto por \$321,767.88 por concepto de ministraciones del Gobierno Estatal, incumpliendo lo establecido en los artículos 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numeral 18 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, presentados en el Programa de Cierre Anual para el Ejercicio Fiscal 2015, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Observación Número: FP-029/2015/002

De la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar, se determinó un importe por \$263,119.06, del cual no se realizaron las acciones necesarias para su liquidación; y que incluyen contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales y/o capitales constitutivos actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, los más importantes se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Seguridad Social y Seguros por Pagar a Corto Plazo	\$ 11,797.22
Deuda por Adquisición de Bienes	72,736.81
Impuesto Sobre Nómina y Otros que derive	170,348.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 de la Ley del Seguro Social; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 102 párrafo segundo 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 24 y 25 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2015, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 2



En resumen las observaciones notificadas se presentan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	2	0	2
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	2	0	2

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le comunica que dispone de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este Pliego, para acudir personalmente o por conducto de un representante acreditado, a las oficinas de este Organismo Autónomo, sito en la Carretera Xalapa-Veracruz número 1102, Colonia Reserva Territorial, de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, certificada por autoridad competente, debidamente relacionada con cada una de las inconsistencias detectadas.

Este Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones consta de 3 páginas que contienen 2 observaciones de carácter financiero, mismas que se mencionan en el cuadro de resumen.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR GENERAL

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ



ACTA DE NOTIFICACIÓN

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 08:00 horas con 00 minutos del día 21 del mes de Julio del año dos mil dieciséis, la ciudadana **Licenciada María Guadalupe Bernabe Mosqueda**, comisionada por el Auditor General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, mediante oficio número **OFS/0802/02/2016** de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, para llevar a cabo la presente diligencia de notificación, con fundamento en los artículos 28 fracción I 29, 30, 31 y 32 de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con todas las formalidades de la ley me constituí en carretera a San Andrés Tuxtla:

precisamente en el inmueble marcado con el número 21 de carretera a San Andrés Tuxtla, y una vez que me

he cerciorado que es el domicilio correcto del C. Marcelo Bernabe Mosqueda, la familia de la C. Bernabe Mosqueda, en la Alameda, del municipio de San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (C.C. 0100), lo que se corrobora con el dicho de quien me atiende; por lo que, procedo a requerir la presencia del antes mencionado, asistiéndome quien dijo ser Marcelo Bernabe Mosqueda

y NO habiendo precedido Citatorio de Espera, se hace constar que: no se pudo dar cita al Sr. Bernabe Mosqueda en su domicilio particular

Por lo que, procedo hacer la entrega de 01 copia de la OFS/0802/02/2016 al Sr. Bernabe Mosqueda, 110 106 0000000000000000

Para lo cual, con quien realizo la presente diligencia firma la presente acta de notificación, así como la copia adicional del documento que se hace entrega de total conformidad, para los efectos legales procedentes.

Acto seguido y al no haber otra diligencia más que llevar a cabo, se da por concluida la presente en el mismo día de su inicio, a las 08:00 horas, con 00 minutos, firmando al calce todos los que en ella intervinieron.-
CONSTE.

EL NOTIFICADO Y/O PERSONA QUE RECIBE.

C. MARCELO BERNABE MOSQUEDA

Identificándose con: C. Bernabe Mosqueda

Número: 2054011229779

EL COMISIONADO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

LIC. MARÍA GUADALUPE BERNABE MOSQUEDA